



# Resolución Ministerial

N° 458-2017-MC

Lima, 21 NOV. 2017

**VISTO**, el Informe N° 002-2017-CSST/MC del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Ministerio de Cultura para el periodo 2016 – 2017; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 261-2016-MC de fecha 13 de julio de 2016, se designó a los representantes del Ministerio de Cultura y de sus trabajadores, elegidos a través de las elecciones convocadas por el Sindicato Único de Trabajadores de dicha entidad, que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Ministerio de Cultura para el periodo 2016 – 2017; precisando en su artículo 3, que dicho Comité desempeñará su función hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, dispone que el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo; mientras que, los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine;

Que, a través del documento de Visto, el citado Comité solicita la ampliación de su mandato por el plazo máximo de dos (2) años, conforme al marco legal citado en el considerando precedente; motivo por el cual, corresponde ampliar dicho plazo hasta el 13 de julio de 2018;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Ampliar el plazo de funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Ministerio de Cultura conformado por Resolución Ministerial N° 261-2016-MC, hasta el 13 de julio de 2018.

**Artículo 2.-** Disponer que se notifique la presente resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Ministerio de Cultura, así como al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura